

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****109****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Cuarta****EDICTO**

Don Manuel Álvaro Araujo, secretario judicial de la Sección Cuarta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en procedimiento ordinario número 58 de 2005 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador señor Granizo Palomeque, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra el acuerdo de fecha 27 de mayo de 2004 del Ayuntamiento de Galapagar (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de junio de 2004), por el que se elevó a definitivo el acuerdo provisional del Pleno de 29 de marzo de 2004, de modificación parcial de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (artículo 6.2), que se declara nulo, desestimando el resto de sus pretensiones. Sin costas.

Y para su publicación expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 27 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/18.491/13)

